

GD-F28

RESOLUCIÓN No. 0065

(03 FEB 2025)

"Por medio del cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P., en el cargo de Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad".

ERNEY ALFONSO VELÁSQUEZ TORRES, designado como Agente Especial de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR E.S.P., mediante Resolución SSPD N° 20241000953485 del 17 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones legales, estatutarias y las contenidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el artículo 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 del 2010 y, en concordancia con el Decreto Distrital 986 de 1992 artículo 6, modificado por el Decreto Distrital 282 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 142 de 1994 en su artículo 17 inciso 2 establece que las empresas de servicios públicos domiciliarios en su calidad de entidades descentralizadas de cualquier orden territorial, cuyos propietarios no deseen que su capital esté representado en acciones, deberán adoptar la forma de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Aseo del Distrito de Santa Marta - ESPA fue creada mediante el Decreto 986 de 1992 como una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Que el Decreto 282 de 2016 proferido por la Alcaldía Distrital de Santa Marta en su artículo 1 modificó la denominación social por Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P., manteniendo incólume su naturaleza jurídica de Empresa Industrial y Comercial de carácter oficial prestadora de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que mediante Resolución SSPD N° 20211000720935 del 22 de noviembre de 2021, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión de la ESSMAR E.S.P., por las causales 59.1 y 59.7 de la Ley 142 de 1994.

Que mediante Resolución SSPD N° 20241000953485 del 17 de diciembre de 2024, se designó a ERNEY ALFONSO VELÁSQUEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 19.459.725 expedida en Bogotá, como agente especial de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P., el cual se posesionó el día 17 de diciembre del mismo año en el cargo, con el objeto de llevar la administración general de los negocios de la intervenida y conforme al artículo 24 de la Ley 510 de 1999 y el artículo 9.1.1.2.4. del Decreto 2555

RESOLUCIÓN No. **0065**

(03 FEB 2025)

" Por medio de la cual se modifica la el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleos de la Planta de Personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR E.S.P., en el cargo de Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad"

de 2010, aplicables por remisión del artículo 121 de la Ley 142 de 1994, y las contenidas como Gerente General en el Decreto 986 de 1992, modificado por el Decreto 282 de 2016.

Que la Ley 142 de 1994 en su artículo 41 señaló que el régimen laboral de las empresas de servicios públicos domiciliarios, que decidieran en virtud del artículo 17 constituirse como Empresas Industriales y Comerciales del Estado, sería el contemplado en el artículo 5 del Decreto Ley 3135 de 1968; lo que implica que sus servidores públicos son trabajadores oficiales, salvo aquellos que desempeñen actividades de dirección y confianza que deben ser considerados empleados públicos previa determinación de tal calidad en los estatutos de la empresa.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, es función del Agente Especial de la ESSMAR E.S.P. actuar como representante legal de la intervenida y en tal calidad desarrollar todas las actividades necesarias para la administración de la sociedad y ejecutar todos los actos pertinentes para el desarrollo del objeto social.

Las funciones y competencia del Agente Especial se encuentran señaladas en el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y artículo 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables a la prestación de los servicios a cargo de la intervenida. Las funciones específicas de los agentes especiales son las propias de un representante legal, y deberán ejercerlas con sujeción a los deberes de los administradores establecidos en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995, en el artículo 291 del EOSF, y en los artículos 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010.

Que el Agente Especial ejerce funciones públicas transitorias y son responsables directos e inmediatos de la gestión que se adelanten en la entidad intervenida, la cual debe estar orientada a preservar la prestación del servicio a los usuarios dentro de las limitaciones de orden laboral, financiero, operativo y comercial, así como velar por la conservación y defensa de los activos de la entidad, cumpliendo para el efecto con las funciones y deberes que se les impone en la Ley 142 de 1994, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el Decreto 255 de 2010, normas aplicables por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994 y demás disposiciones expedidas para el efecto.

Que mediante el Acuerdo N°012 de 14 de agosto de 2020 se adoptó por parte de la Junta Directiva de la ESSMAR E.S.P. el Manual Específico de Funciones de los empleados públicos de la planta de cargos de la Empresa, aprobado en acta N°06 del 14 de agosto de 2020.

RESOLUCIÓN No 0065

(03 FEB 2025)

" Por medio de la cual se modifica la el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleos de la Planta de Personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR E.S.P., en el cargo de Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad"

Que el acuerdo mencionado ut supra fue modificado por la resolución número ES- 2023-06-22-015 del 22 de junio de 2023 con respecto a las funciones de los cargos de Secretaria General, Subgerencia Corporativa, Oficina de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria, Oficina de Asuntos Jurídicos y Contratación, Dirección de Operaciones, Dirección de Acueducto y se dictan otras disposiciones.

Que las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, según lo señalado en el Artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015

Que se identificó que la ficha de manual de funciones del empleo de Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad hace falta relacionar núcleos básicos de conocimiento en los requisitos de formación académica, cuyos programas pueden contribuir en el desempeño de las funciones establecidas respecto a este empleo, por su relación con su formación profesional.

Que en mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la ficha de empleo del Subgerente, Código 084, Grado 02, Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad, del Acuerdo N°12 de 2020, por el cual se adopta Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P., incluyendo algunas formaciones académicas, quedando de la siguiente manera:

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominacion del Empleo:	Subgerente
Codigo:	084
Grado:	02
Numero de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad
Cargo del Jefe Inmediato:	Gerente General
Tipo de vinculacion:	Libre Nombramiento y Remoción
II. AREA FUNCIONAL	
PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Planear, coordinar y supervisar la planificacion y ejecucion de proyectos de infraestructura para el fortalecimiento de la prestacion de servicios públicos, que protejan el medio ambiente y que se comprometan con la mejora del sistema de Gestion Ambiental y el cumplimiento de la regulacion aplicable.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO	

(Handwritten signature)

(Handwritten initials)

RESOLUCIÓN N^o 0065

(03 FEB 2025)

" Por medio de la cual se modifica la el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleos de la Planta de Personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR E.S.P., en el cargo de Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad"

1. Dirigir la elaboración del plan de infraestructuras, expansión y dotación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios de la ciudad, en coordinación con los diferentes operadores o prestadores.
2. Administrar y controlar la expansión y reposición de redes e infraestructura de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, así como la estrategia de reposición y ampliación de redes primarias.
3. Formular, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos que en materia de infraestructura para el cumplimiento de la misión institucional.
4. Planificar y ejecutar obras de infraestructura dentro de los programas de inversión que cuentan para cada vigencia, para la contratación de estudios de factibilidad, prefactibilidad, diseños, y construcción de infraestructura para servicios públicos.
5. Ejecutar la construcción y mantenimiento de infraestructura para el fortalecimiento de la prestación de servicios públicos en el Distrito de Santa Marta.
6. Realizar obras de acueducto y alcantarillado que garanticen la eficiente prestación de servicios públicos de agua de la ciudad.
7. Proponer proyectos que protejan los recursos naturales.
8. Cumplir con su función ecológica, para lo cual, y en tanto su actividad los afecte, protegerán la diversidad e integridad del ambiente, y conservarán las áreas de especial importancia ecológica, conciliando estos objetivos con la necesidad de aumentar la cobertura y la costeabilidad de los servicios por la comunidad.
9. Liderar proyectos, programas e iniciativas que promuevan la gestión de los residuos, la preservación y conservación de ecosistemas estratégicos, la prevención de la contaminación y la mitigación, compensación o corrección de los impactos ambientales generados por sus actividades, productos y servicios.
10. Promover y orientar las prácticas sostenibles, el fortalecimiento del conocimiento, la cultura ambiental y la gobernanza del agua en el territorio.
11. Presentar oportunamente los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, los organismos de control y las demás dependencias de ESSMAR ESP.
12. Aplicar el modelo de control interno de gestión institucional en el desarrollo de las funciones de su cargo.
13. Participar en la aplicación y puesta en marcha de la implementación y acciones de mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dentro de los parámetros de las normas técnicas aplicables y de acuerdo con las directrices de la Entidad.
14. Salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
15. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa.
16. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.
17. Formular estrategias para construir la prospectiva empresarial y generar innovación en los procesos, productos y servicios.
18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia, fijadas por la Ley, los Acuerdos, los Estatutos y los Reglamentos.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

RESOLUCIÓN No 0065

(03 FEB 2025)

" Por medio de la cual se modifica la el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleos de la Planta de Personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR E.S.P., en el cargo de Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad"

<ol style="list-style-type: none"> Organizacion y competencias de entidades nacionales y territoriales. Normatividad vigente de la prestacion del Servicio de Acueducto. Regimen de contratacion publica vigente. Plan de Desarrollo Nacional, Distrital y de Ordenamiento Territorial. Metodologias para interventorias 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización 	<ul style="list-style-type: none"> Liderazgo Planeación Toma de decisiones Dirección y desarrollo de personal Conocimiento del entorno
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título Profesional en los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento NBC:</p> <ul style="list-style-type: none"> Administración Contaduría Pública Economía Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines Ingeniería Civil y afines Ingeniería Administrativa y Afines Ingeniería Industrial y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Mecánica y Afines Arquitectura, Urbanismo y Afines <ul style="list-style-type: none"> Título de Postgrado Tarjeta o Matrícula profesional en los casos reglamentados por Ley 	<p>Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional, de los cuales por lo menos veintidós (22) meses debe corresponder a experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>

ARTICULO SEGUNDO. Intégrese la presente modificación del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Empresa de Servicios Publicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P. al Acuerdo 012 de 2020 por el cual se adopta Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Empresa de Servicios Publicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P.

Handwritten signature and initials

RESOLUCIÓN No 0065

(03 FEB 2025)

" Por medio de la cual se modifica la el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleos de la Planta de Personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR E.S.P., en el cargo de Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad"

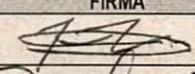
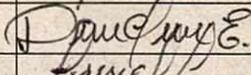
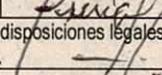
ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta DTCH, al tres (03) del mes de febrero de 2025.



ERNEY ALFONSO VELASQUEZ TORRES
 Agente Especial ESSMAR ESP

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Hernando Sánchez	Profesional Especializado dirección capital Humano	
Revisó	Diela Garcés Espitia	Jefe de Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y de Contratación	
Revisó	Ismael Molina Giraldo	Sub-Gerente Corporativo	

Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.